RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA DEL CONTRATO

EXPEDIENTE DE PRÓRROGA: EC009/2024/1842

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: CONTR. 2020/899814, Lote 4 2021/4261

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO: PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO " SOPORTE AL PUESTO DE TRABAJO EN LAS DELEGACIONES PROVINCIALES DEL CONTRATO: "SERVICIO PARA LA GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LA CONSEJERÍA"

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: Seiscientos dos mil ciento siete euros con veintiocho céntimos (602.107,28 euros) IVA excluido al que le corresponde, en concepto de impuesto sobre el valor añadido, un importe de ciento veintiseis mil cuatrocientos cuarenta y dos euros con cincuenta y tres céntimos (126.442,53 euros), siendo el importe total del contrato, IVA incluido, de setecientos veintiocho mil quinientos cuarenta y nueve euros con ochenta y un céntimos (728.549,81 euros).

IMPORTE DE LA PRÓRROGA: CIENTO VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON DOS CÉNTIMO (125,439,02€), con el I.V.A. repercutido del 21% de VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (26.342,19€) y siendo el importe total de CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (151.781,21€).

En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Servicio de Contratación, y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 14 de octubre de 2021 tuvo lugar la formalización del contrato denominado "SERVICIO PARA LA GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS SERVICIOS INFORMÁTICOS DE LA CONSEJERÍA" LOTE 4: SERVICIOS DE SOPORTE A LAS DELEGACIONES (CONTR.: 2020/899814)" con la empresa SOLTEL IT SOLUTIONS S.L, con N.I.F. n.º B91219758
Este contrato se formalizó por una duración inicial de de 24 meses, iniciándose el 20 de octubre de 2021. El contrato es prorrogable por un periodo máximo de 24 meses.

Segundo.- El 5 de octubre de 2023 se emite Resolución de ampliación de plazo de un mes, hasta el 19 de noviembre de 2.023. Esta ampliación del plazo no supone variación alguna de índole presupuestaria, ni en las tarifas por perfil profesional que se vienen aplicando en la prestación del servicio.

Tercero.- Con fecha 16 de noviembre de 2023 se emite Resolución de prórroga de 7 meses, desde el 20 de noviembre de 2023 hasta el 19 de junio de 2024 con las mismas condiciones técnicas , dado que los servicios que presta la empresa son correctos para la Consejería y las necesidades que dieron origen al Contrato siguen existiendo .

Cuarto.- El 11 de junio de 2023 se emite Resolución de ampliación de plazo de 6 meses, hasta el 19 de diciembre de 2.024,. siendo necesaria dicha ampliación ya que las previsiones de dimensionamiento en horas de las tareas va modificándose conforme éstas van ejecutándose para adecuarse a las necesidades reales de la Consejería

Quinto.-
Para la realización de las tareas descritas y dado que las necesidades que dieron origen al contrato siguen existiendo y los servicios que se prestan son correctos para la Consejería, el Servicio de Sistemas de Información Sectoriales de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública firma el 11 de noviembre de 2024 memoria justificativa en la que pone de manifiesto la necesidad una segunda prórroga por un período de **5 meses, desde el 20 de diciembre de 2024 hasta el 19 de mayo de 2025,** , con las mismas condiciones técnicas y la valoración económica que se detalla en su apartado

Sexto.- Con fecha 8 de noviembre de 2024 la entidad contratista declara su conformidad con la referida prórroga del contrato.

SéptimoCon fecha 11 de noviembre de 2024 se dictó Propuesta de Resolución por la persona titular de la Coordinaciónde la Secretaría General Técnica de esta Consejería, en la que se propone la prórroga del contrato.

Octavo. Con fecha 26 de noviembre 2024 se realiza la fiscalización previa de la prórroga por parte de la Intervención en la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.

De conformidad con el artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo; el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, y en uso de las facultades que me han sido conferidas,

RESUELVO

Primero.- Prorrogar el contrato "SOPORTE AL PUESTO DE TRABAJO EN LAS DELEGACIONES PROVINCIALES DEL CONTRATO: "SERVICIO PARA LA GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LA CONSEJERÍA", del que es adjudicataria la empresa SOLTEL IT SOLUTIONS S.L de acuerdo con las mismas cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas que rigieron el contrato inicial, por un periodo de cinco meses que abarcará desde el 20 de diciembre de 2024 hasta el 19 de mayo de 2025, ascendiendo el coste de la prórroga a 151.781,21€ IVA incluido, siendo el precio sin IVA de 125,439,02€ y el IVA del 21% de 26.342,19€. Todo ello con cargo a la partida presupuestaria 2100010000G/12S/60909/00 01

Segundo.- Ordenar que se proceda a la formalización de la Prórroga.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

EL CONSEJERO DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL
Y FUNCIÓN PÚBLICA
P.D. EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
Art. 5 Orden de Delegación de Competencias de 6 de octubre de 2023,
(BOJA n.º 197, de 13 de octubre de 2023)